



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990
REGION LA LIBERTAD



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MPJ/A

Julcán, 21 de octubre de 2022.

VISTO:

El informe N° 003-2022-MLMR/SGT//MPJ, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería en el que hace conocer sobre Saldos de Cuentas Corrientes al 31.12.2021 de acuerdo a los Libros Bancos por Fuentes de Financiamiento y Rubros para la determinación de Saldos de Balance 2021, para lo cual a dichos saldos se debe restar los devengados pendientes de giro al 31.12.2021; el informe, descrito en el párrafo anterior hace conocer que los Saldos de Balance y de acuerdo al literal 3) del inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente es por ello que solicita su incorporación al Presupuesto 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 296-2021-MPJ/A de fecha 14 de diciembre del 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Julcán, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 11'091,490.00;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece facultades para efectuar Modificaciones Presupuestarias, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos;

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán del Departamento de la Libertad, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 61,598.00 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990
REGION LA LIBERTAD



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1.4.1.3 Canon Minero S/ 34,995.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5.1.2.2.1 Derechos de Vigencia de Minas S/ 26,603.00

TOTAL, INGRESOS S/ 61,598.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Provincial de Julcán
 Categoría Presupuestal : 0090
 Producto/ Proyecto : MEJORAMIENTO DE LAS I.E. N° 80726,0320,80319,80321,80953 DE LOS CASERIOS DE SAN AGUSTIN, CHUAN, PARQUE ALTO, PARQUE BAJO, USURUBAMBA; DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 Actividad : EXPEDIENTE TECNICO
 Fuente de Fto : Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones
 Categoría del gasto : Gastos de Capital
 Tipo de transacción : Gasto presupuestario
 Genérica del gasto : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 34,995.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Provincial de Julcán
 Categoría Presupuestal : 0138
 Producto/ Proyecto : MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: LA PEÑA - EL CHORRO DE LA LOCALIDAD DE AYANGAY DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 Actividad : MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL
 Fuente de Fto : Recursos Directamente Recaudados
 Categoría del gasto : Gastos de Capital
 Tipo de transacción : Gasto presupuestario
 Genérica del gasto : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 26,603.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD



TOTAL, PLIEGO

S/ 61,598.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Julcán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN
Municipalidad Provincial de Julcán
ALCALDE